

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUJILI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las Regiones, Distritos Metropolitanas, Provincias y Cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales,..";

Que, el artículo 264 numeral 5 de la Constitución de la República determina que los gobiernos municipales tienen como competencia exclusiva la de "crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras";

Que, mediante oficio N° 007-GAD-JAC-2012, de fecha Pujilí 25 de enero del 2012, se presenta al Legislativo Municipal, el FORMULARIO DE DECLARACION DE INVERSIONES, el mismo que servirá para la aplicación de las deducciones establecidas en el Artículo 559 del COOTAD, suscriben el Arq. Napoleón Romero Arquitecto de OO.PP, e Ing. Byron Cajas Jefe de Avalúos y Catastros.

Que, con fecha 18 de Agosto del 2011, está en vigencia la Ordenanza Municipal que regula el Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.

Por lo expuesto:

En ejercicio de la facultad legal establecida en el artículo 57 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

EXPIDE

LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE ADICIONA EL FORMULARIO DE DECLARACION DE INVERSIONES.

Art. Único.- para el cálculo de deducciones establecidas en el Artículo 559 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se aplicará el siguiente formulario:

ACERAS Y BORDILLOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Replanteo y Nivelación		m2		
Excavación para bordillos		m3		
Bordillos de H. Simple F'c= 210 Kg/cm2		m3		
Conformación de subrasante		m2		
Bermas de H. Simple F'c= 180 Kg/cm2		m3		
Acera de Adoquín ornamental		m2		
Acera de Cemento contrapiso		m2		
			TOTAL:	

ALCANTARILLADO SANITARIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Replanteo y Nivelación (alcantarillado)		Km		
Excavación de Zanja a máquina en suelo		m3		
Excavación de zanja a mano		m3		
Tubería PVC de 540mm novafort		m		
Tubería PVC de 200mm novafort		m		
Sumidero con rejilla de hierro fundido		u		
Pozos de revisión (0-2m) altura		u		
Relleno compactado manualmente		m3		
Desalojo de material de excavación		m3		
			TOTAL:	

AGUA POTABLE

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
TUBERIA				
Replanteo y Nivelación (zanja)		ml		
Excavación de Zanja		m3		
Tubería PVC de 2" 1/2"		m		
			TOTAL:	

TABLA DE PRECIOS POR M2 PARA VIVIENDA SEGÚN TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCION Y ACABADOS

TIPO DE ESTRUCTURA	ACABADOS	M2	P. UNITARIO	P. TOTAL

INVERSION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
PLANIFICACIÓN	M2			
ESTRUCTURALES	M2			
SANITARIAS	M2			
ELÉCTRICOS	M2			
DECLARATORIA P. HOR.	M2			
APROBACION DE PLANOS	M2			
FONDO DE GARANTIA	M2			
FACTIBILIDAD AGUA POTABLE				
ACOMETIDAS A. POTABLE Y SANITARIAS				
			TOTAL:	

COSTO DE TERRENO

AREA DE TERRENO	VALOR M2	P. TOTAL

OTRAS INVERSIONES

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. TOTAL

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:_____
PROPIETARIO_____
PROFESIONAL**ESPACIO PARA FIRMAS Y SELLOS DE APROBACIÓN:**

NOTA: LA INFORMACIÓN DECLARADA ESTARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN

Disposición Final.- La presente Reforma a la Ordenanza Municipal que Regula el Impuesto a las Utilidades en la Tránsito de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos, entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Ejecutivo Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí, a uno de marzo del dos mil doce.

Econ. Gustavo Cañar Viteri
ALCALDE DEL GADM PUJILI

Adriana Rivera Cevallos
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN: Certifico que la **REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE ADICIONA EL FORMULARIO DE DECLARACION DE INVERSIONES**, fue discutida y aprobada en primero y segundo debate, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí, en sesiones ordinarias de 15 y 29 de febrero del 2012, respectivamente.

Adriana Rivera Cevallos
SECRETARIA GENERAL

SANCIÓN.- ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUJILI.- Pujilí, 01 de marzo de 2012, a las 10H30, conforme lo dispone la Ley, sanciono la **REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE ADICIONA EL FORMULARIO DE DECLARACION DE INVERSIONES**, por encontrarse enmarcada dentro del ordenamiento jurídico existente. **EJECÚTESE DE MANERA INMEDIATA.-**

Econ. Gustavo Cañar Viteri
ALCALDE DEL GADM DE PUJILI

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON PUJILI.-** Pujilí, 01 de marzo de 2012, a las 10H45.- el señor
Alcalde del GADM, sancionó, firmó y dispuso su ejecución inmediata. **LO CERTIFICO.-**

Adriana Rivera Cevallos
SECRETARIA GENERAL